

OVALLE, 17 de diciembre de 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Resolución Exenta Nº 284 de 24 de noviembre de 2000 de esta Gobernación Provincial de Limarí que adjudica la propuesta de edición del Boletín Minero a la Empresa "Prensa del Limarí Ltda.", propietaria del Diario El Ovallino y sus renovaciones sucesivas, especialmente la autorizada por Res. Exenta N° 689 de 01 de julio de 2014 de la Gobernación de Limarí, en virtud de lo dispuesto en el D.S. N° 60 del Ministerio de Minería de 31.12.12..; lo solicitado por la Empresa Editora del Diario El Ovallino en su Nota, recepcionada en esta Gobernación el día 17.12.14. Y lo dispuesto en la Resolución № 1.600/2008 de la Contraloría General de la República y demás facultades legales, dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA Nº

1418.-/

1. Autorizase la edición de un Boletín Oficial de Minería con carácter de Extraordinario, cuyo número será el 2.239 de fecha 19.12.14.., para la publicación de lo siguiente:

PUBLICACIONES:

- EXTRACTO DE SUPERPOSICION DE LAS PERTENENCIAS "LA VERDE 1 AL 9", DE PROPIEDAD DE MOISES MORGADO MORGADO.
- SOLICITUD DE MENSURA: ESTRELLA 71, ESTRELLA 72, ESTRELLA 73, ESTRELLA 74, ESTRELLA 75 DE PROPIEDAD DE CLAUDIO MOES SCELSI.

SOLICITUD DE MENSURA: ILUSION 71 AL 20 DE PROPIEDAD DE PAULINA LIJAVENTZKY RIBBA.

NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE GOBERNAD

> CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI

REGION DE COQUIMBO